



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.000958

Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Octubre de 2009, que contiene la reforma de estatutos de EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No **SC.IJ.DJC.Q.2010.259** de 10 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Marzo de 2010

Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

EXP. 163243

Tr. 01.1.10.000161

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1861  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 17 JUN. 2010



*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO